



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458  
RES. H. N°

SALTA, 27 MAR 2019

0295/19

Expte. N° 4005/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Cintia Macarena Magno, L.U. N° 791.911, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con el aval de la Prof. Beatriz Carrizo, quien acepta la tarea de supervisión en el marco del Colegio Secundario N° 5086 Cnel. Julio Sergio Jovanovics Usandivaras (Campo Quijano, Salta);

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo de la Prof. Carrizo, asimismo incorpora la participación de la Mediadora María Esther Furrer como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 066/19 aconseja aprobar el plan de trabajo presentado, designar a la Supervisora de Práctica Profesional Supervisada y Tutora respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En su sesión ordinaria del día 26/03/19)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el plan de trabajo presentado por la alumna Cintia Macarena Magno, L.U. N° 791.911, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

**ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR** a la Prof. Beatriz Carrizo a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en el Secundario N° 5086 Cnel. Julio Sergio Jovanovics Usandivaras (Campo Quijano, Salta).:





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

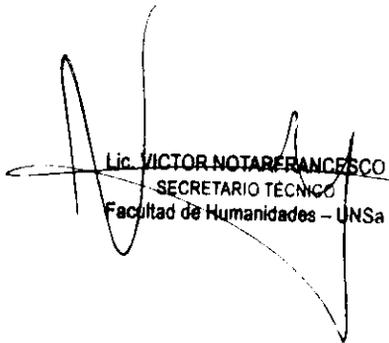
RES. H. N° **0295/19**

**ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR** a la Mediadora María Esther Furrer como Tutora, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-

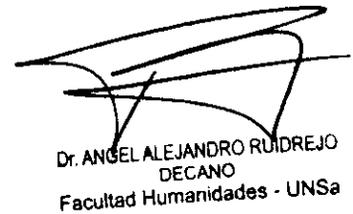
**ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR** la suma total de \$1200 (pesos mil doscientos) en concepto de pago de honorarios destinados a la Mediadora María Esther Furrer, según dispone Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.-

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** a Cintia Macarena Magno , a la Prof. Beatriz Carrizo, al Secundario N° 5086 Cnel. Julio Sergio Jovanovics Usandivaras (Campo Quijano, Salta), a la Mediadora María Esther Furrer, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa. Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

m:sg

  
Lic. VICTOR NOTARFRANCESCO  
SECRETARIO TÉCNICO  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa